



GOBERNACION DE RISARALDA

COMUNICACIÓN EXTERNA

Pereira, 26 de agosto de 2022

Anonim@
Anonimo
notiene@correo.com
Pereira, Risaralda



No.20220826-22795-I

ASUNTO: Respuesta a queja Radicado No. 20220818-23719-E

Cordial saludo:

En este despacho se recibió queja anónima con No. de radicado 20220818-23719-E en donde se denuncia la presunta prestación de servicios de salud por parte de la profesional en VALENTINA MARTINEZ RAMIREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.337.534 “sin contar con el debido aval para ello”, por lo que, el pasado 25 de agosto de 2022, la comisión técnica de inspección, vigilancia y control de la Secretaría de Salud Departamental realizó consulta en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud -REPS, encontrando que la profesional en mención se encuentra inscrita como profesional independiente desde el 20150504 en el domicilio Carrera 19 No. 12 – 50, torre 2, consultorio 405 en Megacentro Pinares.

Se acudió a dicho domicilio y no se encontró la oferta de servicios por parte de la profesional, quien informó que atendía sus pacientes en el consultorio 1106 ubicado en la misma dirección arriba anotada, sin haber realizado la respectiva novedad de cambio de domicilio.

Por lo anterior, dado que la conducta evidenciada incumple lo regulado por el Sistema Único de Habilitación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 576 de la Ley 9 de 1979, la comisión técnica impuso medida de seguridad consistente en la suspensión total del servicio del grupo de consulta externa, código 338, ortodoncia. Así mismo, el expediente fue remitido al área jurídica de la Secretaría de Salud Departamental con el fin de que se de inicio a una investigación administrativa de carácter sancionatoria.

Atentamente,

Hector Trujillo Acosta
Director Operativo Grado 08

Proyectó: LUISA FERNANDA OSORIO URIBE - Contratista